

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintidós

Solicitud	Comisión Restitución
Arrendador	ZITIOS INMOBILIARIA S.A.S.
Arrendatario	RASACMIS ASOCIADOS SAS
Radicado	05001 40 03 028 2022 01122 00
Providencia	Inadmite comisión

La presente solicitud para la comisión diligencia de entrega del bien inmueble arrendado, ubicado en la CALLE 32ª #72ª -49 de esta ciudad, se **INADMITE** para que dentro del término de cinco (5) días, la parte solicitante cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, como lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso:

1. Allegará documento aportado por la apoderada judicial de la parte arrendadora ZITIOS INMOBILIARIA S.A.S., ante el Centro de Conciliación, donde se haya descrito de manera expresa el incumplimiento por parte del arrendatario, de modo tal que guarde coherencia con la condición pactada en el numeral segundo del acuerdo celebrado entre las partes, a efectos de que se efectúe la restitución del inmueble. A saber:

 **Centro de Arbitraje
y Conciliación CCB**
VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Línea de Atención al Cliente: (601) 383 0330
Desde celulares: #383 / infocac@ccb.org.co
www.centroarbitrajeconciliacion.com
Bogotá, Colombia

Bogotá D.C., septiembre 09 de 2022

**Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO)**

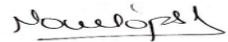
**REF. Incumplimiento de acuerdo conciliatorio sobre inmueble arrendado
Artículo 69 Ley 446 de 1998.
Caso No. 135972**

Respetado(a) señor(a) Juez:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, ante el incumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado en este Centro, informado por la apoderada de la parte convocante LUZ VERONICA JIMENEZ ZULUAGA, se remiten a su despacho los siguientes anexos para que se comisione a la autoridad competente la realización de la diligencia de entrega del inmueble:

1. Copia del acta de audiencia de conciliación suscrita el 07 de abril de 2022 entre ZITIOS INMOBILIARIA S.A.S., como parte convocante, y como parte convocada, RASACMIS ASOCIADOS S.A.S., relacionada con el incumplimiento del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 32 A 72 A 49 de Medellín, Antioquia
2. Copia de la comunicación de fecha 08 de septiembre de 2022 presentada en este Centro por LUZ VERONICA JIMENEZ ZULUAGA mediante la cual informa el incumplimiento de la entrega del inmueble arrendado de conformidad con lo acordado en el acta de conciliación

Cordialmente,


MONICA LOPEZ JARAMILLO
Jefe Conciliación
Centro de Conciliación
Cámara de Comercio de Bogotá

2. Conforme al Art. 245 del C. G del P., afirmará las versiones originales de los documentos escaneados a la solicitud en poder de quién se encuentran.

NOTIFÍQUESE

8

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a3c06f792a70f524f47453230130bdba81306dc1df8fe3088998a2c84e56fc**

Documento generado en 20/10/2022 07:21:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>